Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2016-00555-00
DEMANDANTE: CELSO FERNANDO MUÑOZ
DEMANDADO: JOHNNY DAVID ROMERO CANENCIO
PROCESO: EJECUTIVO Singular

Auto de Sustanciación Nro. 531

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: DECRETESE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN de esta ciudad con radicado 2023-00116-00, adelantado por DORIS ERAZO FERNANDEZ en contra de DORIS ERAZO FERNANDEZ. Ofíciese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0374df2f1379b7357e3ef776281d2c46b71c7792ffd98060e76b3c27d1344a**
Documento generado en 18/07/2023 11:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica